Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GDC DEL CAUCA cgr@contraloria.gov.co - alexander.tapasco@contraloria.gov.co E. S. D.

REFERENCIA:

PRF 80192-2023-43928

ENTIDAD AFECTADA: SENA REGIONAL CAUCA GARANTE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.114.624 de Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se haga parte dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal en el cual ha sido vinculada como tercero civilmente responsable, se notifique, solicite pruebas intervenga en la práctica de pruebas, presente argumentos de defensa o descargos, interponga recursos y en general todas las actuaciones tendientes al cabal cumplimiento del presente mandato.

El apoderado queda facultado para notificarse, conciliar, transigir, recibir, desistir y reasumir este poder, así como para adelantar cualquier gestión que estime conveniente para asumir la defensa de los intereses que se le confían.

El correo electrónico para notificaciones del apoderado designado para adelantar la defensa de la compañía es: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente

ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO C.C. N° 53.114.62/4 de Bogotá

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá T.P. No.39.116 del C.S.J notificaciones@gha.com.co